

61/14605

#7624
 SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Res. por medio de la cual se auto-
riza a erigir un busto al Genera-
lísimo Dr. Rafael L. Trujillo M.,
Benefactor de la Patria y Padre
de la Patria Nueva, en la Galería
de Recibo del Edificio de la Escuela
Nacional de Artes y Oficios. -

6 piezas

55/59

01008

Ciudad Trujillo
Distrito Nacional
4 de junio de 1959

Generalísimo Héctor B. Trujillo Molina
Presidente de la República
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, la Resolución por medio de la cual se autoriza a erigir un busto al Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, en la Galería de Recibo del edificio de la Escuela Nacional de Artes y Oficios.

Con sentimientos de la más distinguida consideración saludo a usted muy atentamente,

Carlos Sánchez i Sánchez
Vicepresidente del Senado en funciones

P115760



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA la solicitud que por medio de la Secretaría de Estado de Educación y Bellas Artes, ha dirigido al Congreso Nacional el Director de la Escuela Nacional de Artes y Oficios, para que se le autorice a erigir un busto en bronce al Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina en la Galería de Recibo del edificio principal de la Escuela Nacional de Artes y Oficios.

VISTA la ley sobre erección de estatuas y monumentos públicos No. 638 del 23 de junio del 1944, publicada en la Gaceta Oficial No. 6102 del 28 de junio del 1944, modificada por la Ley No. 1637 del 16 de abril de 1948, publicada en la Gaceta Oficial No. 6783 del 28 de abril del 1948.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO; Autorizar al Director de la Escuela Nacional de Artes y Oficios, a erigir un busto en bronce al Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina en la Galería de Recibo del edificio principal de la Escuela Nacional de Artes y Oficios, como justiciero homenaje de cariño y lealtad de la Escuela Nacional de Artes y Oficios, al Primer Maestro de la República.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y nueve; años 116 de la Independencia, 96 de la Restauración y 30 de la Era de Trujillo.

(Fdos)

Pablo Otto Hernandez,
Vicepresidente en funciones

Luis E. Ruiz Monteagudo
Secretario

Maria T. Nanita de Espaillat
Secretaria ad-hoc

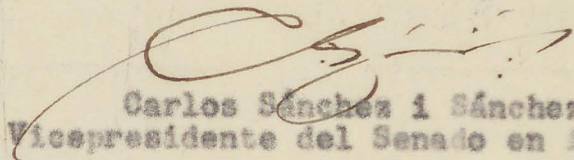
Res. por cuyo medio se autoriza al Poder Ejecutivo a busto al Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina, en la Galería de Recibo del edificio de la Escuela Nacional de Artes y Oficios.

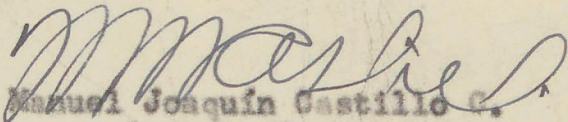
CONGRESO NACIONAL

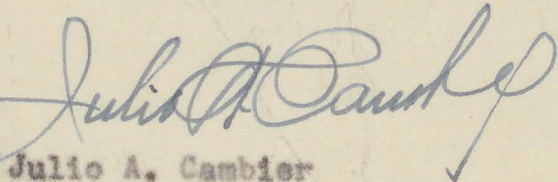
ASUNTO:

PÁG.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y nueve; años 116 de la Independencia 96 de la Restauración y 30 de la Era de Trujillo.-


Carlos Sánchez I Sánchez
Vicepresidente del Senado en funciones

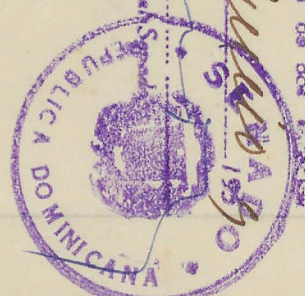

Manuel Joaquín Castillo C.
Secretario


Julio A. Cambier
Secretario

RECEIVED
SECRETARÍA
TELEFONO
FOLIO
FECHA
A
D
E
L
S
E
N
A
D
O
D
E
L
R
E
P
U
B
L
I
C
A
D
O
M
I
N
I
C
A
N
A

CONGRESO NACIONAL

7^a LEGISLATURA 2018-2019
REGISTRADA AL No. 4008
en el folio..... del libro letas.....
No. de asientos de Leyes, Decretos y Resoluciones
Y Decretos votados por el Senado
Y cresta de.....
No. de escritas en máquina e razón de dos ejemplares
Presidenciales.
Ciudad Trujillo, 5 de Julio de 1950
Jefe de las Oficinas del Senado





REPUBLICA DOMINICANA

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 9258

Ciudad Trujillo, D. N.,
5 de junio de 1959
ERA DE TRUJILLO

Señor
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.-

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 1008 de fecha 4 de junio en curso, cúpleme significarle que la Resolución del Congreso Nacional en virtud de la cual se autoriza a erigir un busto al Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, en la Galería de Recibo del edificio de la Escuela Nacional de Artes y Oficios, ha sido promulgada en fecha 5 de junio de 1959, y registrada bajo el No. 5143.

Muy atentamente,

Luis Ruiz Trujillo,
Secretario de Estado de la Presidencia.

lrt
t/ma.

P/115761



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA
PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo, D.N.

3 JUN 1959

00402

Señor Lic.
Carlos Sánchez i Sánchez,
Vicepresidente del Senado en funciones,
Ciudad

Señor Vicepresidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 41 de la Constitución de la República, tengo a bien remitir a usted una Resolución aprobatoria sobre la erección de un busto al Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina, en la Galería de Recibo del edificio de la Escuela Nacional de Artes y Oficios.

Atentamente le saluda,

Pablo Otto Hernández
Vicepresidente de la Cámara de Diputados
en funciones de Presidente.

0914605



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA


VISTA la solicitud que por medio de la Secretaría de Estado de Educación y Bellas Artes, ha dirigido al Congreso Nacional el Director de la Escuela Nacional de Artes y Oficios, para que se le autorice a erigir un busto en bronce al Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina en la Galería de Recibo del edificio principal de la Escuela Nacional de Artes y Oficios.

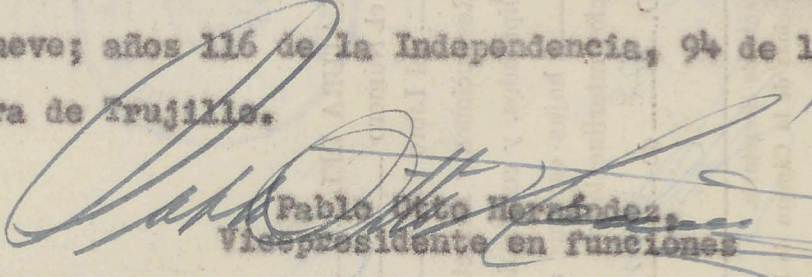
VISTA la ley sobre erección de estatuas y monumentos públicos No. 638 del 23 de junio del 1944, publicada en la Gaceta Oficial No. 6102 del 28 de junio del 1944, modificada por la Ley No. 1687 del 16 de abril de 1948, publicada en la Gaceta Oficial No. 6783 del 28 de abril del 1948.

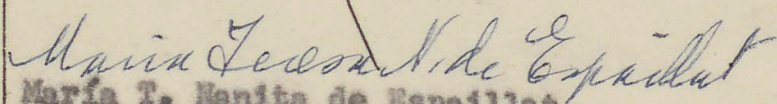
RESUELVE:

ARTICULO UNICO; Autorizar al Director de la Escuela Nacional de Artes y Oficios, a erigir un busto en bronce al Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina en la Galería de Recibo del edificio principal de la Escuela Nacional de Artes y Oficios, como justiciero homenaje de cariño y lealtad de la Escuela Nacional de Artes y Oficios al Primer Maestro de la República.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, alas tres días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y nueve; años 116 de la Independencia, 94 de la Restauración y 30 de la Era de Trujillo.


Luis E. Ruiz Montecagudo
Secretario


Pablo Otto Hernández,
Vicepresidente en funciones


María T. Nanita de Espaillet,
Secretaria ad-hoc.

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



LEGISLATURA DEL 19
REGISTRADA con el Número 286 del Libro Letra de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de
hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios interlineales.
Ciudad Trujillo, R. D. de 19
Ayudante de Secretaría.
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

Ciudad Trujillo
Distrito Nacional
4 de junio de 1959

01007

Señor Lic. Pablo Otto Hernández
Vicepresidente de la Cámara de Diputados
en funciones de Presidente
Su Despacho.-

Señor Vicepresidente en funciones:

Aviso a usted recibo de su oficio No.402 de fecha 3 del mes en curso, y del proyecto de resolución por cuyo medio se autoriza a erigir un busto al Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, en la Galería de Recibo del edificio de la Escuela Nacional de Artes y Oficios.

Pláceme comunicarle que dicho proyecto de resolución fué aprobado por el Senado en su sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Atentamente le saluda,

Carlos Sánchez i Sánchez
Vicepresidente del Senado en funciones

0114606